ACTA DE RECIBO DE PRODUCTOS

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1350 DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA ACUEDUCTOS COMUNITARIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL BARAK

PLAZO: 8 MESES

FECHA DE INICIO: 10 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 09 DE OCTUBRE DE 2026

SUPERVISOR: JUAN CARLOS TORRES VALLEJO

ASISTENTES: Registro de participantes que se relaciona en el acápite de firmas de la presente acta

El ingeniero Juan Carlos Velásquez Forero, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.561 de Bogotá, en calidad de apoderado de la UNIÓN TEMPORAL BARAK, conforme a la designación conferida mediante PODER AMPLIO Y SUFICIENTE del 26 de enero de 2026; y, de otra parte, el señor Juan Carlos Torres Vallejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.204.730 de Chía, en su calidad de Director de Servicios Públicos y supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1350 de 2025, dejan constancia, mediante la presente acta, de la entrega parcial realizada por el contratista, en cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales, correspondiente al tercer pago, esto es, a la segunda planta de potabilización objeto del contrato, identificada como PIEDRA PARADA 1, que abastece a la Asociación de Usuarios del Acueducto Piedra Parada de la localidad de Ciudad Bolívar, cuya descripción se presenta a continuación:

> *"La secretaría pagará el valor del contrato al contratista de acuerdo con el cumplimiento y verificación de los sistemas efectivamente suministrados, instalados y puestos en funcionamiento, conforme a lo establecido en la oferta económica presentada en cinco (5) pagos, así:*
>
> ***PAGO 1:** 15% del valor total del contrato con la entrega de los dimensionamientos, fichas técnicas y cronogramas. Dicho valor será parte de la entrega de la primera planta. Se realizará contra acta de recibo a satisfacción firmado por el representante legal y la supervisión.* **(Pagado)**
>
> ***PAGO 2:** El valor excedente de la primera planta de acuerdo con la oferta económica, será realizado contra la entrega, puesta en funcionamiento, capacitación, entrega de manuales y verificación de funcionamiento de la primera planta conforme con el cronograma aprobado. Se realizará contra acta de recibo a satisfacción firmado por el representante legal y la supervisión.* **(Pagado)**

ACTA DE RECIBO DE PRODUCTOS

PAGO 3: *El pago del valor de la segunda planta, de acuerdo con la oferta económica, será realizado contra la entrega, puesta en funcionamiento, capacitación, entrega de manuales y verificación de funcionamiento de la segunda planta conforme al cronograma aprobado. Se realizará contra acta de recibo a satisfacción firmado por el representante legal y la supervisión. (…)"*

La Supervisión, soportada por el equipo de apoyo designado para el efecto, hace constar que el producto relacionado objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Supervisión a satisfacción, cumpliendo lo estipulado en los documentos contractuales. El recibo parcial que hace la Supervisión no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con las condiciones contractuales y obligaciones específicas, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales 5, 6, 7 y 8, de conformidad con el Anexo Técnico del contrato, requisito para la presentación de la solicitud del pago 3:

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ENCARGADO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE
Obligación No. 5:	Instalar y poner en funcionamiento los sistemas adquiridos cumpliendo las especificaciones técnicas del presente proceso. Se deberá realizar atendiendo las fechas establecidas en el cronograma de ejecución.	• Diego Camilo Becerra Chaparro • Alexander Lucumí • Manuel Londoño Zapata • Luis Hernán Torres Suárez	✓
Obligación No. 6:	Entregar los Manuales de Operación y Mantenimiento para cada uno de los sistemas (PTAP), previa aprobación por parte de la supervisión del contrato. En este manual, se deben incluir las especificaciones técnicas de los equipos, recomendaciones de operación, manejo y mantenimiento, detallando el paso a paso de su funcionamiento. Este manual se debe entregar y socializar en las correspondientes jornadas de capacitación y en él se debe dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 234 de la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se deberá realizar atendiendo las fechas establecidas en el cronograma de ejecución.	• Diego Camilo Becerra Chaparro • Alexander Lucumí • Manuel Londoño Zapata • Luis Hernán Torres Suárez	✓
Obligación No. 7:	Realizar las capacitaciones en operación y mantenimiento de los sistemas instalados a los operarios de cada acueducto y al personal que determine la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con la oferta que se haya realizado. Al final de cada sesión de capacitación se deberá suscribir un acta que certifique el cumplimiento de la presente obligación y deberá estar firmada	• Diego Camilo Becerra Chaparro • Alexander Lucumí • Manuel Londoño Zapata • Luis Hernán Torres Suárez	✓

ACTA DE RECIBO DE PRODUCTOS

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ENCARGADO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE
	por representantes de la entidad, el contratista y representantes del acueducto.		
Obligación No. 8:	Realizar tres (3) pruebas de campo para la verificación de las condiciones de calidad de agua a la entrada y salida de la planta instalada, esta actividad se realizará con un laboratorio acreditado para verificar la eficiencia de la planta.	• Diego Camilo Becerra Chaparro • Alexander Lucumí • Manuel Londoño Zapata • Luis Hernán Torres Suárez	✓

En relación con lo anterior y para dar cumplimiento a las obligaciones específicas descritas, el contratista UNIÓN TEMPORAL BARAK y la Dirección de Servicios Públicos llevaron a cabo la entrega y la aceptación del Manual de Operación y Mantenimiento de la PTAP PIEDRA PARADA 1, y hacen constar que la aceptación del manual se remitió mediante radicado 2-2026-64729. Así mismo, mediante acta suscrita el 17 de septiembre de 2026 se realizó entrega y capacitación del Manual de Operación y Mantenimiento correspondiente a la PTAP PIEDRA PARADA 1.

Frente a la Obligación No. 5, la Supervisión verificó que la instalación y la puesta en funcionamiento de la planta se realizaron el día 16 de julio de 2026, atendiendo las fechas establecidas en el cronograma de ejecución aprobado.

En relación con las capacitaciones, se precisa que la primera capacitación se llevó a cabo el día 19 de agosto de 2026, y la segunda capacitación se realizó el día 8 de septiembre de 2026, las cuales se encuentran soportadas mediante actas tomadas en campo, suscritas por representantes de la entidad, del contratista y del acueducto comunitario, conforme lo exige la Obligación No. 7. Adicionalmente, en esta última acta se dejó constancia del cumplimiento de la Obligación No. 14, la cual establece que el contratista debe hacer entrega de kits de herramientas para la operación y mantenimiento de la PTAP.

Frente a la Obligación No. 8, se deja constancia de que se practicaron cuatro (4) pruebas de campo para verificar las condiciones de calidad del agua: una (1) a la entrada y tres (3) a la salida de la planta instalada, los días 18 de febrero y 16, 22 y 30 de julio de 2026. Estas pruebas fueron realizadas por el laboratorio ANASCOL S.A.S., acreditado por el ONAC y autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 1598 del 30 de julio de 2025. Los resultados obtenidos y los respectivos soportes de muestreo se anexan a la presente acta y permiten verificar la eficiencia de la planta, teniendo en cuenta que, de acuerdo con dichos resultados y los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el agua es apta para consumo humano.

En consecuencia, la Supervisión verifica el cumplimiento de las condiciones previstas en la Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales para el tercer pago, a saber: (i) la entrega de la segunda planta; (ii) su puesta en funcionamiento; (iii) las capacitaciones en operación y mantenimiento; (iv) la entrega y aceptación del manual de operación y

ACTA DE RECIBO DE PRODUCTOS

mantenimiento, aprobado mediante radicado 2-2026-64729; y, (v) la verificación de funcionamiento mediante las pruebas de laboratorio antes descritas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

Firma
Nombre: Juan Carlos Velásquez Forero
Cargo: Delegado de representante Legal
Entidad: Unión Temporal Barak
e-mail: construccionesvyp2000@gmail.com
Tel/Cel.: 310 2595502

Firma
Nombre: Juan Carlos Torres Vallejo
Cargo: Director de Servicios Públicos
Entidad: Dirección de Servicios Públicos SDHT
e-mail: juanc.torres@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel.: 358 16 00 Ext. 1416

EQUIPO TÉCNICO:

Firma
Nombre: Luis Hernán Torres Suárez
Cargo: Contratista
Entidad: Dirección de Servicios Públicos SDHT
e-mail: luis.torres@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel.: 302 3745333

Firma
Nombre: Alexander Lucumí Díaz
Cargo: Contratista
Entidad: Dirección de Servicios Públicos SDHT
e-mail: alexander.lucumi@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel.: 310 6494515

Firma
Nombre: Manuel Londoño Zapata
Cargo: Contratista
Entidad: Dirección de Servicios Públicos SDHT
e-mail: manuel.londono@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel.: 315 7498934

Firma
Nombre: Diego Camilo Becerra Chaparro
Cargo: Contratista
Entidad: Dirección de Servicios Públicos SDHT
e-mail: diego.becerra@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel.: 321 4796746

Anexo: Oficio, actas y soportes de muestreo de laboratorio descritos en el cuerpo de la presente acta.
Elaboró: Manuel Londoño Zapata – Contratista Dirección de Servicios Públicos

ACTA DE RECIBO DE PRODUCTOS

Revisó: Diego Camilo Becerra Chaparro – Contratista Dirección de Servicios Públicos
Alexander Lucumí – Contratista Dirección de Servicios Públicos de la SDHT.
Luis Hernán Torres Suárez – Contratista Dirección de Servicios Públicos de la SDHT.